



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026

N.O.: 07/2026

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y nueve minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D^a. Saray Rodríguez Marrero, D. Alejandro Curbelo Delgado y D. Antonio González Fernández.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D. Ayoze Pérez García y D^a. María Nerea Santana Alonso, quiénes excusan su ausencia.

Grupo Mixto: D^a María Agustina Martín Perdomo (CCa), quién falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS **DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 19-05-2026,** **NÚMERO DE ORDEN 06/2026 (SESIÓN ORDINARIA).-**



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

No se efectúan observaciones. Las Actas quedan aprobadas.

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 2.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00006111Y. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCUALISTA Y EL CONCEJAL DE LANZOTE EN PIE SI PODEMOS PARA LA GARANTÍA EFECTIVA DEL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y SU BLINDAJE COMO DERECHO FUNDAMENTAL. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 5 de junio de 2026, que sigue:

“Punto 2.- Número de expediente: 2026/00006111Y. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCUALISTA Y EL CONCEJAL DE LANZOTE EN PIE SI PODEMOS PARA LA GARANTÍA EFECTIVA DEL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y SU BLINDAJE COMO DERECHO FUNDAMENTAL.” –

Siendo la Propuesta la siguiente:



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2026006781 - CSV: 163433266322261471 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIAPL SOCIALISTA Y, EL CONCEJAL DE LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, para su consideración, debate y posterior aprobación por el pleno del ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las administraciones locales, y el artículo 97 de la ley de canaria de municipio, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA GARANTÍA EFECTIVA DEL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y SU BLINDAJE COMO DERECHO FUNDAMENTAL

El reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado social y democrático de derecho. A lo largo de las últimas décadas, España ha avanzado de manera firme en la consolidación de un marco normativo que reconoce la autonomía de las mujeres sobre sus propios cuerpos y decisiones vitales, situando la libertad reproductiva como un elemento central de la igualdad real y efectiva.

Sin embargo, estos avances no han sido lineales ni irreversibles. La historia reciente demuestra que los derechos de las mujeres, lejos de estar definitivamente consolidados, pueden verse cuestionados, limitados o incluso revertidos en contextos de retroceso democrático o de auge de discursos reaccionarios. En este escenario internacional y europeo, donde asistimos a la erosión de derechos sexuales y reproductivos en distintos países, se hace imprescindible reforzar, blindar y garantizar de manera efectiva el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo como una cuestión de justicia, de salud pública y de democracia.

El derecho al aborto es un derecho fundamental vinculado a la dignidad, a la libertad y a la salud de las mujeres. Es, además, una condición necesaria para que las mujeres puedan desarrollar sus proyectos de vida en igualdad de condiciones. Negar o dificultar su ejercicio supone perpetuar desigualdades estructurales y limitar la ciudadanía plena de las mujeres.

En España, la legislación vigente ha supuesto un avance significativo en la garantía de este derecho, incorporando medidas que refuerzan su accesibilidad, su seguridad y su



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2026000781 - CSV: 1634332263222261471 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

integración en el sistema público de salud. No obstante, persisten todavía desigualdades territoriales, barreras prácticas y resistencias que dificultan su ejercicio en condiciones de equidad. Estas desigualdades no son aceptables en un Estado que aspira a garantizar derechos en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.

Garantizar la prestación de este derecho en el ámbito constitucional supone garantizar su estabilidad para el futuro. Se trata de avanzar hacia un modelo en el que los derechos de las mujeres no dependan de coyunturas políticas, sino que estén firmemente asentados en el núcleo de nuestro sistema democrático.

Esta reforma se enmarca en una concepción más amplia de la igualdad como principio rector de las políticas públicas. No basta con reconocer formalmente los derechos: es necesario garantizar su ejercicio efectivo. Y para ello, es imprescindible actuar desde todos los niveles de la Administración, promoviendo políticas públicas que eliminen barreras y que aseguren la prestación de servicios y la salud sexual y reproductiva.

Cuando una mujer, con independencia de su ideología, toma la decisión de interrumpir su embarazo, lo hace desde su autonomía y su capacidad de decidir sobre sí misma, en el marco de circunstancias diversas que no necesitan ser justificadas, sino respetadas.

Asimismo, la prevención de los embarazos no deseados exige el desarrollo efectivo de políticas públicas basadas en la educación afectivo-sexual, la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso a información veraz y a recursos adecuados. La educación afectivo-sexual constituye una herramienta esencial de salud pública y de autonomía personal, orientada a que las personas, especialmente las y los jóvenes, puedan tomar decisiones libres, responsables e informadas. En este sentido, resulta imprescindible el compromiso activo de los poderes públicos para garantizar su incorporación efectiva en el sistema educativo, como parte de las políticas de igualdad y de salud pública, así como a través de otros espacios y programas de formación no regladas fomentadas por entidades locales.

En este contexto, las instituciones públicas, y en particular las entidades locales y autonómicas, tienen un papel fundamental. Son la administración más cercana a la



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2026008781 - CSV: 1634332266322261471 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

ciudadanía y, por tanto, tienen la responsabilidad de contribuir a la garantía efectiva de los derechos, de promover la igualdad y de combatir cualquier forma de discriminación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el concejal de Lanzarote en pie si podemos del grupo mixto propone al Pleno del Ayuntamiento de Tías la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reafirmar el compromiso de esta institución con la defensa y la garantía del ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.
2. Expresar el respaldo de esta institución a seguir avanzando en las reformas necesarias para blindar el ámbito prestacional del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, incluyendo su reconocimiento en el marco constitucional, garantizando así su estabilidad y protección frente a posibles retrocesos.
3. Garantizar, en el ámbito de sus competencias, el acceso efectivo, equitativo y en condiciones de calidad a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público de salud, evitando desigualdades territoriales y asegurando que todas las mujeres puedan ejercer este derecho en condiciones de igualdad.
4. Impedir la puesta en marcha de cualquier protocolo, medida o actuación que socave o pretenda influir en la libre elección de las mujeres sobre la interrupción o no de su embarazo mediante estrategias o coacciones de cualquier tipo.
5. Impulsar la formación especializada y continua del personal sanitario implicado en la atención a la interrupción voluntaria del embarazo.
6. Reforzar la implantación efectiva de la educación afectivo-sexual en el sistema educativo en todas las etapas, garantizando su carácter integral, basado en la evidencia científica, con enfoque de igualdad entre mujeres y hombres y orientado a la prevención de las violencias y de los embarazos no deseados.
7. Desarrollar programas de educación afectivo-sexual también en ámbitos no formales, con especial atención a la población joven y a colectivos en situación de



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2026006781 - CSV: 16343322663222261471 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso a información veraz y a recursos adecuados.

8. Colaborar con el tejido asociativo, las organizaciones feministas y las entidades sociales que trabajan en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, reconociendo su papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.
9. Rechazar cualquier forma de estigmatización, presión o vulneración de los derechos de las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo, así como cualquier intento de limitar o dificultar el acceso a este derecho.
10. Promover campañas de sensibilización que contribuyan a una sociedad más informada, respetuosa y comprometida con la igualdad, situando los derechos de las mujeres en el centro del debate público.

Con esta moción reafirmamos que La igualdad es una responsabilidad política que debe traducirse en derechos efectivos. Defender una maternidad libremente decidida es defender la libertad y la igualdad de las mujeres. Es afirmar que ninguna mujer debe ver condicionado su proyecto de vida por imposiciones, por desigualdades o por la falta de garantías. Es asumir que los derechos sexuales y reproductivos forman parte del núcleo de los derechos de ciudadanía y que deben ser efectivos para todas, vivan donde vivan.

En Tías a 12 de Mayo de 2026

El Portavoz del grupo municipal socialista

Carmelo Tomas Silvera Cabrera

El concejal de Llanzarote en pie sí Podemos

Marcial Nicolas Saavedr Sangines

Por la Presidencia se expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y dos (2) abstenciones (PP).”

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, cuestiona que en España un menor no puede realizar numerosas actividades sin contar con sus padres, pero esta sí.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá, señala que es una moción ideológica y que no debería estar en el pleno porque no es competencia del pleno de Tías. Manifiesta que hace poco estuvo el Papa en el Congreso de los Diputados e hizo un discurso contra el aborto, la eutanasia y el matrimonio LGTBI, y el Partido Socialista, Podemos y todas las fuerzas que estaban en el Congreso de los Diputados le dieron un aplauso histórico de más de 7 minutos.

(D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, señala que Podemos no estuvo)

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, y señala que esta moción no trata de garantizar un derecho que ya está protegido por la legislación española, sino que pretende que el Ayuntamiento de Tías se sume a una campaña política impulsada por el Gobierno de Pedro Sánchez que no responde a las necesidades reales de los ciudadanos.

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien señala que lo que se pretende es que se pueda ejercer este derecho al aborto en todo el territorio blindándolo de políticas reaccionarias.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala la doble moral de algunos que presentan la moción y acuden al evento del Papa en Canarias.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que es verdad que Podemos no acudió a la visita del Papa en el Congreso. Señala que se abstiene porque este es un debate del Congreso de los Diputados, pero no de este pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); seis (6) votos en contra (PP y Grupo Mixto Vox); y una (1) abstención (Grupo Mixto Cca).

PUNTO 3.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2026/00007070E. MOCIÓN VOX, RECONOCIMIENTO GUARDIA CIVIL. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 5 de junio de 2026, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Punto 3.- Número de expediente: 2026/00007070E. moción VOX, reconocimiento Guardia Civil. -

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VOX ENCUADRADO EN EL GRUPO MIXTO

Maria Esther Tamargo Acebal, Concejala de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de Abril de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardia Civil, Instituto Armado de naturaleza militar con más de 180 años de existencia, ha demostrado, a lo largo de su dilatada vida y a través de todas las vicisitudes históricas, un amor y entrega sin límites al servicio de la Patria. Sus miembros, que constituyen el núcleo más numeroso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentran distribuidos por todos los rincones del territorio nacional, en permanente vigilancia al servicio de la Nación española.

Entre las misiones encomendadas a la Guardia Civil figura la de evitar y perseguir el contrabando, el narcotráfico y los demás tráficlos ilícitos. Lamentablemente, en el desempeño de dichas funciones, en la mañana del 8 de mayo de 2026, en torno a las 11:00 horas, a unas 80 millas náuticas de la costa de Huelva, y durante el desarrollo de un operativo contra organizaciones dedicadas al narcotráfico, dos embarcaciones del Servicio Marítimo Provincial de la Comandancia de Huelva iniciaron una persecución en alta mar contra una narcolancha.

En el transcurso de dicha persecución se produjo una embestida que provocó el fallecimiento de un Capitán y un Guardia Civil: uno de ellos murió en el acto y el otro durante su traslado al hospital. Asimismo, otros dos agentes resultaron heridos, evidenciando una vez más la extraordinaria peligrosidad de las actuaciones que la Guardia Civil desarrolla frente al narcotráfico, el contrabando y las organizaciones criminales que operan en este ámbito.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Es cierto que la íntima satisfacción del deber cumplido constituye la mayor recompensa a la que puede aspirar un Guardia Civil, y que, desde la fundación del Benemérito Cuerpo, la Guardia Civil ha profesado que «el Honor es la principal Divisa». Pero también es cierto que quienes consagran su vida al servicio de los demás, mediante la superación de sacrificios, riesgos y fatigas, merecen estar dotados, en todo momento, de todos los medios humanos, los recursos materiales, la seguridad jurídica y el amparo legal necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

No resulta aceptable que quienes se enfrentan a organizaciones criminales dotadas de medios cada vez más potentes, violentos y agresivos carezcan de instrumentos suficientes para repeler ataques graves contra su vida e integridad física. La Guardia Civil en su misión de protección de la seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico y las organizaciones criminales que operan en el territorio y costas españolas, debe disponer de plantillas suficientes, vehículos y embarcaciones, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación y recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.

De forma especial, debe garantizarse que todas las Unidades que lo precisen cuenten con los medios materiales, el equipamiento táctico y operativo, el armamento reglamentario y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando que los agentes se encuentren en situación de inferioridad material frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.

Pero no basta con disponer de excepcionales profesionales y medios humanos, ni con dotar a la Guardia Civil de los mejores recursos materiales, tácticos y operativos adecuados si el ordenamiento jurídico deja desprotegidos a quienes se enfrentan a criminales violentos y arriesgan su vida en cumplimiento del deber.

Por ello, resulta imprescindible promover las reformas legales necesarias para reforzar la cobertura jurídica de los agentes en acto de servicio, de modo que quienes defienden el orden y la ley, y la libertad y la seguridad de los españoles no se vean sometidos a un calvario judicial, o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones realizadas en el legítimo ejercicio de sus funciones, sino que reciban el amparo institucional debido y, cuando proceda, el reconocimiento público que merecen.

Por último, por estricto deber de justicia, debe reconocerse de forma expresa la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil con carácter general y sin excepción, salvo respecto de quienes se



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

encuentren en situación de suspensión de empleo o de suspensión de funciones.

Asimismo, debe garantizarse la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, asegurando una homologación retributiva plena, estable y permanente, acorde con la responsabilidad, peligrosidad, disponibilidad y sacrificio inherentes al servicio que prestan, específicamente, el personal de Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Servicio de Vigilancia Aduanera, Instituciones Penitenciarias y Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales.

Asimismo, debe rechazarse cualquier política de cierre, abandono o desmantelamiento indiscriminado de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la España Rural. La necesaria reorganización funcional de Puestos o unidades administrativas no puede confundirse con la desaparición de acuartelamientos y viviendas que, durante décadas, han contribuido a vertebrar el territorio, fijar población, favorecer el arraigo de los agentes y sus familias y garantizar una presencia real y visible de la Guardia Civil en los municipios rurales.

Por ello, resulta imprescindible conservar, mantener y dignificar aquellas Casas Cuartel que sean necesarias para asegurar alojamiento adecuado, proximidad institucional, capacidad operativa y una respuesta eficaz frente a la inseguridad, evitando que su cierre agrave la despoblación, la sensación de abandono y la pérdida de servicios esenciales en la España Rural.

Junto a lo anterior, resulta obligado dignificar y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, especialmente de quienes han ofrecido su vida por España o han resultado heridos en acto de servicio, mediante la concesión de las condecoraciones y recompensas regionales o locales que procedan, garantizando siempre la reserva de su identidad y el respeto a su intimidad personal y familiar.

Por todo lo anteriormente expuesto, instar al Pleno del Ayuntamiento de Tías, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a:

1. Garantizar que todas las unidades de la Guardia Civil que lo requieran en su combate contra el narcotráfico y la criminalidad organizada dispongan del equipamiento táctico y operativo, del armamento y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando situaciones de inferioridad frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

2. Generar protocolos operativos que incluyan reglas de enfrentamiento que cataloguen lo que es una fuerza letal, por ejemplo las narcolanchas, y permitan responder con otra fuerza letal ante la desobediencia a los agentes de la autoridad.
3. Promover las reformas legales necesarias para reforzar la seguridad jurídica, el amparo legal y la protección institucional de los miembros de la Guardia Civil que actúen en el legítimo ejercicio de sus funciones, evitando que puedan verse sometidos a un calvario judicial o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones legítimas realizadas en cumplimiento del deber.
4. Reforzar de forma urgente los medios humanos, así como los recursos materiales, técnicos y operativos de la Guardia Civil, especialmente de las unidades dedicadas a la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada que operan en el territorio y costas españolas.
5. Específicamente dotar a la Guardia Civil de plantillas suficientes, vehículos, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación, embarcaciones de Servicio Marítimo de la Guardia Civil y demás recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.
6. Reconocer expresamente la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil, con carácter general y sin excepción.
7. Garantizar la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, mediante una homologación retributiva plena, estable y permanente.
8. Impedir el cierre, abandono, enajenación o desmantelamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la España Rural, diferenciando en todo caso la eventual reorganización funcional de los Puestos de la conservación de los acuartelamientos y viviendas que resulten necesarios para garantizar la presencia efectiva de la Guardia Civil, proporcionar alojamiento digno a los agentes y sus familias, favorecer su arraigo e integración en las comunidades locales y contribuir a la vertebración, seguridad y vitalidad de los municipios rurales.
9. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para dignificar, proteger y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil,



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

honrando de manera especial a quienes han ofrecido su vida por España, o han sido heridos en acto de servicio.

Asimismo instar al Pleno del Ayuntamiento de Tías, a:

1. Proceder a la concesión de la «medalla del Ayuntamiento de Tías», con carácter colectivo, al Servicio Marítimo de la Guardia Civil, en reconocimiento a su destacada labor en la lucha contra narcotráfico.
2. Asimismo, proceder a la concesión de la «medalla del Ayuntamiento de Tías», con carácter individual, en favor de los Guardias Civiles fallecidos y heridos en acto de servicio (en su lucha contra el narcotráfico), en atención a su entrega a España, garantizando en todo momento la reserva de su identidad, la confidencialidad inherente a su función y el respeto a su intimidad personal y familiar.

Tías, a 30 de Mayo de 2026

Firmado: 
MARIA
ACEBAL
Fecha:

Maria Esther Tamargo Acebal

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX).”

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta su absoluto respeto a la Guardia Civil, y su condena al narcotráfico. Señala que el pleno no es el órgano competente.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Manifiesta que entiende que están usando una tragedia para hacer política nacional, y un uso indebido de los honores locales que están vinculados directamente por nuestro municipio. Señala que se abstendrá por respeto a las competencias de este pleno.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta su apoyo de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad y plantea como enmienda; uno declarar profesión de riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil, dos revisar las modificaciones legislativas oportunas para su jubilación anticipada al que así lo desee, acompañando estas medidas del correspondiente concurso de traslados y convocatoria de procesos selectivos que cubren las plazas vacantes y aumento del actual catálogo de puestos de trabajo, y dotar con urgencia al cuerpo de Policía Nacional y Guardia Civil de medios materiales como defensas extensibles pistolas laser, cámaras corporales de grabación, chalecos antibalas anti cortes. Señala que el reglamento es claro en distinciones por lo que cree que Vox puede querer retirarlo y destaca que solo se refieren a servicio marítimo de la Guardia Civil y él entiende que debería ser a todos.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien acepta la enmienda.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta su respeto a todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado por su labor y su rechazo al narcotráfico. Señala que están ante una propuesta que corresponde al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Guardia Civil y que poco puede hacer el pleno para resolver esta cuestión.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que ante la situación de precariedad y la falta de medios de la Guardia Civil entiende que el Ayuntamiento podría instar al Gobierno de España.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta como se conmemoró el 12 de octubre patrona de la Guardia Civil en el municipio Tías y los eventos que se efectuaron.

Sometida la enmienda a votación, el Pleno no aprobó la enmienda, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); seis (6) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX); y una (1) abstención (Grupo Mixto Cca).

Sometido el asunto a votación, el Pleno, no aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); seis (6) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX); y un (1) voto en contra (Grupo Mixto Cca).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 4.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00004183X. SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL ULPiano
CALERO CABRERA PARA INFORMAR DE SU GESTIÓN EN URBANISMO,



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. -

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que, respecto al planeamiento, plantea si está aprobado el plan de modernización y en qué estado se encuentra, Así mismo plantea en qué estado está el Plan General en estos momentos.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea que sobre el plan de modernización se han visto un montón de titulares, pero todo ha ido prorrogándose, y manifiesta su preocupación sobre su contenido. Señala que toca desatascar el Plan General que lleva 7 años de mentiras y prórrogas. Plantea que cuándo entran en vigor el plan de modernización y cuándo va a estar el Plan General. Manifiesta respecto a la gestión de las obras, que el grupo de gobierno vende planes sobre el papel, pero prevén cero euros en partidas, y no hacen absolutamente nada.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala respecto al plan de modernización que vino a pleno, y se encuentra en la última toma de conocimiento que tenía que realizar el pleno, y pendiente de ciertas correcciones para que lo apruebe definitivamente el Gobierno de Canarias, señala que ha quedado constatado en pleno la mala fe y los malos deseos de la oposición con el plan de modernización. Respecto al Plan General señala que está en una fase avanzada y que debe culminarse porque necesitan un marco urbanístico estable y seguro y adaptado al marco normativo.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que don Ulpiano anda siempre en el relato y no con los hechos, y que contesta en los medios de comunicación con noticias que no son reales. Señala que el PP lleva desde 2022 insistiendo al grupo de gobierno que ampliara al cementerio, y en junio del 2026 no se ha movido una máquina. Así mismo señala las deficiencias en los caminos vecinales rurales, plantea que dónde están las luminarias que llevan 7 años sin luz.

(Incidencia: Durante la intervención de D. Francisco Javier se pierde el sistema de megafonía)

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que presentó una moción para eliminar barreras arquitectónicas en la calle Juan Carlos I y se le dijo por parte del grupo de gobierno que eran cuatro fases, por lo que plantea que en qué fase están.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que D. Ulpiano no le ha respondido a nada de lo que se le ha preguntado. Plantea que cuándo va a estar validado el plan de modernización, y cuándo va a estar el Plan General. Manifiesta su preocupación por la gestión del grupo de gobierno con el plan de modernización.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que respecto al cementerio el grupo de gobierno tuvo que hacer obras urgentes para aumentar el número de nichos, y que tuvieron que hacer expropiaciones de suelos y están pendiente de iniciarse las obras. Señala que respecto a los caminos vecinales que se atienden con los recursos materiales y personales que se tienen. Manifiesta que la calle Juan Carlos I lo que se ha actuado es una tarea de mantenimiento y conservación y no obedece al proyecto. Manifiesta que el plan de



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

modernización es una propuesta municipal que se ha tramitado por el grupo de gobierno, y que es la oposición la que ha actuado con mala fe y confundiendo a la ciudadanía.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que queda claro con los datos especificados.

PUNTO 5.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00004185N. SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYTO DE TÍAS: DE LA CONCEJALA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ DÍAZ PARA INFORMAR DE SU GESTIÓN EN CULTURA, ESCUELA DE MÚSICA, JUVENTUD, PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTESANÍA Y CEMENTERIO. –

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea respecto de la escuela de música el deterioro en los últimos años en su estructura y funcionamiento, la pérdida de patrimonio del banco de instrumentos de la escuela, y la desaparición de la banda de música. Señala que los grupos municipales culturales y musicales están en un abandono económico, y que existe falta de coordinación entre las áreas en la gestión de locales.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea que el reloj solo funciona cuando habla la oposición.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que todos tienen los tiempos marcados pero el compareciente tiene el tiempo abierto.

Continúa D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que la gestión de Cultura a su juicio no es la más adecuada, con escasa valoración a los grupos de Tías, y demasiado centralizado en el centro de Tías y poco en otras localidades del municipio. Señala que en juventud la gestión es deficiente e ignoran el trabajo social necesario, limitándose a ejecutar una subvención del Gobierno de Canarias sin tener iniciativas propias. Manifiesta respecto a la escuela de música que ha experimentado pérdida de personal, abandono, falta de material, y una ubicación inadecuada para la escuela. Señala que la concejal no ha entendido que liderar un equipo, no es ser la jefa, sino ser parte del equipo. Plantea cuándo se van a ejecutar las obras para recuperar el edificio de Cultura. Manifiesta que lo peor junto a la escuela de música, es la nefasta gestión del cementerio, cuando se decidió construir los nichos nuevos, sobre las tumbas, y no hubo respeto a las familias afectadas.

Interviene D^a. María José González Díaz, quien Destaca el poco interés de la oposición por la amplia agenda cultural de Tías, y les emplaza a que presenta iniciativas o acudan más a los actos culturales municipales. Señala respecto a la escuela de música que funciona y que ayer cerró su año, y no se le vio a la oposición, como en la mayoría de los actos culturales de estos 7 años, y que esto además lo saben los vecinos. Manifiesta que hay muchísimo trabajo en equipo y colaboración. Afirma que el faro cultural actualmente en Lanzarote es Tías, cuanto antes cuando antes lo fue Tegui. En relación con la programación de actos culturales relaciona la programación de actos culturales.

(D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, pide que doña María José no grite a la oposición señalando que se siente agredida.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la presidencia la ostenta él)



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María José González Díaz, quien continúa ofreciendo datos de programación y actividades relativas a juventud y destaca el equipo multidisciplinar que opera en materia de juventud. Señala respecto del cementerio están próximos los trabajos de ampliación del cementerio validados por los técnicos municipales y que la exhumación de cuerpos fue por la falta de previsión de anterior en el grupo de gobiernos y como primera solución

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que en el 2022 hablaban del cementerio y el grupo de gobierno no hizo caso, y han tenido que levantar tumbas para crear nichos, y que en el 2026 están sin la ampliación. Señala que en la escuela de música hay 58 alumnos de 200 por lo que es un fracaso, al igual que las gestiones del grupo de gobierno con la banda municipal. Señala que tienen instalaciones cerradas, el edificio de Cultura convertido en un palomar y sin solución, con inversiones no transparentes y sin participación ciudadana, y un programa anual cultural con una deficiente difusión. Señala que los grupos municipales tiene subvenciones insuficientes, falta de lugares de ensayo, e instalaciones con deficientes mantenimiento. Manifiesta que le aconseja a doña María José un poco de autocrítica, y que mire por la cultura de Tías.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que pidió copia de facturas y que han pasado dos meses y aún no ha recibido la documentación.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio, quien manifiesta que considera agresiva y desigual la comparecencia. Señala que se dedica a la hostelería y que a pocos actos pueda acudir, sin que ningún vecino se lo haya echado en cara. Destaca la falta de humildad y la prepotencia de la compareciente. Señala que la escuela de música Tiene un 50% menos de alumnos, con menos profesores fijos del ayuntamiento, y con una drástica reducción de profesores externos y de disciplinas. Señala qué lo que se atribuye ya estaba y que no sabe liderar equipos, y sus trabajadores se han ido a otras áreas. Manifiesta la deficiente gestión respecto a la banda municipal.

Interviene D^a. María José González Díaz, quien manifiesta que los datos matarán al relato, y que ha habido un incremento en inversión en libros, en subvenciones para proyectos culturales, y en actividad cultural. Señala que la oposición no trae propuestas, solo críticas, y que la cultura no es un gasto sino una inversión.

PUNTO 6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026. -

PUNTO 7.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -

2026/00007865N. MOCION PARA LA CREACION DE UN NUEVO CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL LANZAROTE. -



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la Fundación Universitaria de Lanzarote y la Cámara de Comercio están promoviendo un nuevo centro de formación profesional en el sur de la Isla, dado que el centro de Zonzamas no tiene posibilidades de ampliación de ningún tipo. Expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que el grupo de gobierno siempre vota en contra de las urgencias de los demás, y que no ha justificado en el presente asunto la urgencia, siendo un asunto que podría esperar al mes que viene.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien que manifiesta disconforme con la urgencia, señala que la ley marca una serie de supuestos donde se da la urgencia, que este asunto puede venir al pleno siguiente, y que cuando la moción es de grupo de gobierno siempre es urgente para el grupo de gobierno.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta disconforme con la urgencia y que es un asunto que puede ir al siguiente pleno. Señala que se abstendrá respecto al fondo del asunto para poder consultarlo y examinarlo.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la moción es de la Fundación Universitaria de Lanzarote, que es la que les ha pasado la información, y que la instalación es para la zona sur y sería beneficiosa para los alumnos de 10 Tías.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y siete (7) votos en contra (PP y Grupo Mixto Cca y VOX).

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ISLA DE LANZAROTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Formación Profesional se ha revelado como un instrumento esencial para el desarrollo económico sostenible, la mejora de la empleabilidad y la cohesión social, especialmente en territorios con una elevada especialización sectorial y un crecimiento demográfico sostenido, como es el caso de la isla de Lanzarote.

En los últimos años, Lanzarote ha experimentado un **notable incremento poblacional**, con especial incidencia en el municipio de Yaiza, acompañado de un crecimiento económico continuado vinculado fundamentalmente al sector servicios, el turismo, el transporte, la organización de eventos y las actividades complementarias de alto valor añadido. Este contexto ha generado una **demanda creciente de profesionales cualificados**, con competencias técnicas, digitales, lingüísticas y vinculadas a la sostenibilidad, que actualmente no puede ser cubierta de forma suficiente por la oferta formativa existente.

La isla dispone en la actualidad de un único **Centro Integrado de Formación Profesional**, el CIFP Zonzamas, que supuso en su momento un avance significativo en la modernización de la FP en Lanzarote. No obstante, la **concentración territorial de la oferta**, junto con las limitaciones de capacidad e infraestructuras, impide:

- La implantación de nuevos ciclos formativos demandados por el tejido productivo.
- La ampliación o duplicación de ciclos con alta demanda de alumnado.
- Una adecuada atención formativa a la población residente en el sur de la isla, que se ve obligada a realizar desplazamientos diarios hacia la capital.

Asimismo, la implantación generalizada de la **Formación Profesional Dual**, obligatoria para todos los ciclos, exige una **mayor proximidad entre los centros educativos y las empresas**, así como estructuras organizativas flexibles, capaces de integrar formación reglada, formación para el empleo, certificados de profesionalidad y acciones de recualificación (reskilling y upskilling). Estas funciones son propias de los Centros Integrados de Formación Profesional y resultan estratégicas para garantizar el relevo generacional y la competitividad del tejido productivo insular.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Fundación Universitaria de Lanzarote no la puede presentar, y que la información que conoce es un dossier, y lo pidió en la Fundación Universitaria de Lanzarote, siendo beneficioso para el municipio porque está ubicado en la zona sur de la Isla.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que no está en contra de un nuevo centro, y que es más va a apoyar la propuesta. Señala que lo que le genera rechazo son las formas, y le ruega que este tipo de mociones cuando vengan externamente, se les convoque, y se les traiga como una declaración institucional.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la presentaron ayer porque no tenían el documento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; doce (12) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP y Cca); y seis (6) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca y VOX).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien Manifiesta que como oposición y en su labor de fiscalización ha presentado escritos, y destaca la desidia y el desinterés en las contestaciones por parte del grupo de gobierno, entiende que las respuestas se pueden calificar como mala fe.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que hay una reunión en Mácher sobre las placas solares, y que todos están de acuerdo en que no se haga, y lo que hay que hacer es trabajar juntos, y no politizar el asunto.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien plantea la zona de sombras en el Colegio de Tías, y que le gustaría saber si tienen algún proyecto y si tienen planificada las reparaciones y pequeñas obras.

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien señala que por alusiones y respecto a una de las preguntas que planteó doña Esther, que el hecho de que ostente un cargo público no le genere incompatibilidad alguna para aspirar a presentarse a procesos selectivos. (D^a. María Esther Tamargo Acebal, señala que solo preguntó, y que no insinuó nada).

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que lo del ZAR lleva el mismo camino que las jaulas marinas, y que el grupo de gobierno lo que plantea es que no lo ven factible. Respecto a las reparaciones en los colegios señala que poner sombra en el colegio lo ve difícil, y que han solicitado subvenciones para la Consejería y les han concedido algunas).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y siete minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.